

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA WMS (web map service) EN SISTEMAS DE ACUMULACIÓN DE AGUA PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTILLAS EN LAS COMUNAS DE ALHUÉ, MARÍA PINTO, MELIPILLA Y SAN PEDRO"

CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

En Santiago, a 18 de Octubre de 2013, comparecen el CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, Rut: 71.294.800-0, institución de investigación en adelante es indistintamente "CIREN", representado por su Director Ejecutivo, don Eugenio González Aguiló, cédula de identidad Rut: 6.190.094-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, Santiago, por una parte, y por la otra parte, la GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA, Rut: 60.511.133-5, institución pública en adelante es indistintamente "GOBERNACIÓN", representada, por su Gobernadora, doña Adelaida del Carmen Mendoza Serrano, cédula de identidad Rut: 10.544.442-7, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas 550, 2° Piso, comuna y ciudad de Melipilla, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 01 de febrero de 2013, en sesión ordinario n° 204, según acuerdo n° 2524/2013 el Consejo Directivo de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) aprobó la ejecución del proyecto denominado INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA WMS (web map service) EN SISTEMAS DE ACUMULACIÓN DE AGUA PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTILLAS EN LAS COMUNAS DE ALHUÉ, MARÍA PINTO, MELIPILLA Y SAN PEDRO, presentado a la convocatoria nacional de concursos FIA 2013-2014, a cargo de la Fundación FIA.

SEGUNDO: Por el presente instrumento y conforme a carta compromiso presentada en la postulación del proyecto, la GOBERNACIÓN, manifiesta su interés en el desarrollo del proyecto individualizado anteriormente y compromete su colaboración en la ejecución del mismo en los términos definidos en el referido proyecto. La GOBERNACIÓN se obliga a un aporte pecuniario de \$ 4.749.968 (cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos) y a un aporte no pecuniario de \$ 1.799.204 (un millón setecientos noventa y nueve mil doscientos cuatro pesos), durante el periodo de ejecución del proyecto.

Los aportes se desglosan de la siguiente manera:

ITEM	2013	2014	2015	Tipo de aporte
Horas profesionales de apoyo técnico y logístico	711.104	2.133.312	355.552	pecuniario
Viáticos y movilización	450.000	800.000	300.000	pecuniario
Difusión		340.102	340.102	pecuniario
Gastos generales	282.000	666.000	171.000	no pecuniario
TOTAL	1.443.104	3.939.414	1.166.654	



TERCERO: El plazo máximo para desarrollar el proyecto es de 18 meses, contado desde el 02.09.2013, fecha de toma de razón de la resolución que aprueba el convenio subsidio firmado entre FIA y CIREN. De esta manera, la fecha de término del proyecto y del presente convenio es el mes de febrero del año 2015.

CUARTO: CIREN se obliga a la ejecución completa del proyecto señalado en la cláusula primera, en los términos descritos y ofrecidos en su postulación a la Convocatoria Nacional depara Proyectos FIA 2013-2014.

La GOBERNACIÓN se compromete a otorgar todas las facilidades pertinentes para que la ejecución por CIREN del proyecto aludido se desarrolle en forma exitosa.

QUINTO: CIREN hará entrega a la GOBERNACIÓN de un informe de avance en agosto del año 2014. Al término del proyecto CIREN se compromete a entregar a la GOBERNACIÓN los siguientes productos resultantes del estudio, con apropiabilidad limitada a su uso institucional:

- Informe Final de los objetivos, metodologías y resultados que se obtengan de la ejecución del proyecto.
- Catastro de productores de frutillas y base de datos asociada, en medio digital, como resultado del proyecto definidos en el plan operativo firmado con fecha 13 de agosto de 2013, entre las partes.
- Catastro de proyectos de riego y base de datos asociada, en medio digital, como resultados del proyecto definidos en el plan operativo firmado con fecha 13 de agosto de 2013, entre las partes.
- Sistema de información territorial para la competitividad de los frutilleros, plataforma virtual que estará disponible en la web de acceso público.

SEXTO: La propiedad intelectual de la información generada por el proyecto pertenecerá a CIREN. Esta institución deberá proteger dicha propiedad intelectual adoptando las medidas necesarias para su resguardo.

SÉPTIMO: La GOBERNACIÓN podrá utilizar la información descrita sólo para los fines institucionales que sean pertinentes, quedándole prohibida su venta o distribución a terceras personas, públicas o privadas.



OCTAVO: Acuerdan las partes que en toda actividad pública que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución por medios escritos o audiovisuales, deberá señalarse expresamente y en forma destacada que el proyecto es financiado por la Fundación para la Innovación Agraria FIA,

NOVENO: Las partes dejan expresa constancia que en conformidad a la cláusula décimo cuarto del convenio subsidio suscrito entre FIA y CIREN de fecha 02 de septiembre de 2013, FIA está facultada para hacer labores de seguimiento directamente sobre las actividades que efectúen las entidades asociadas al proyecto y que digan relación con él, comprometiéndose la GOBERNACIÓN a otorgar las facilidades necesarias con este objeto.

DÉCIMO: La personería de doña Adelaida Mendoza Serrano para representar a la GOBERNACIÓN, consta en el Decreto N°837, de fecha 31 de julio de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la de don Eugenio González Aguiló consta en Acuerdo N° 376 del Consejo Directivo de CIREN de fecha 15 de Junio de 2010, reducido a escritura pública el 14 de Junio de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Cosme Gomila Gatica.

UNDÉCIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando tres en poder de la GOBERNACIÓN y uno en poder de CIREN.

DUODÉCIMO: Las partes fijan domicilio en Santiago y se someten a la jurisdicción de los tribunales con asiento en la comuna de Santiago.



ADELAIDA MENDOZA SERRANO
GOBERNADORA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA



EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE INFORMACIÓN DE
RECURSOS NATURALES

JRG/



INGRESO N° 2704-11/11/13.	
DIRECCIÓN Secretaría ☐	GCIA. CTL. GESTIÓN Y CONOC. Secretaría ☐
GCIA. ADM. Y FINANZAS Secretaría ☐	GCIA. COMERCIAL Secretaría ☐
GCIA. DE TECNOLOGÍAS Secretaría ☐	GCIA. ESTUD. Y PROYECTOS Secretaría ☒
OTROS A. legal.	

FIRMAS

JEFE DE PROYECTO	☒
GERENTE DE PROYECTOS	☒
GERENTE DE ADM. Y FINANZAS	☐
ASESOR LEGAL	☒
DIRECTOR EJECUTIVO	☐